ACTA DE FALLO

Acta que se elabora con motivo del acto en que la Secretaría de Obras Públicas (SOP), a través de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, da a conocer la resolución relativa a la evaluación de las proposiciones recibidas correspondientes a la licitación **LPE-N046-2026,** con la modalidad de **CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL** , para llevar a cabo la adjudicación del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO,** referente a **CONSTRUCCIÓN DE CENTRO COMUNITARIO Y DE CUIDADOS "LAZOS DEL BIENESTAR", EN LA COL. NUEVO SANTANDER, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS (SEGUNDA ETAPA),** en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

En Cd. Victoria, Tamaulipas, siendo las **16:05 hrs. del día 03 de noviembre de 2026,** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Prol. Blvd. Praxedis Balboa, con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083., los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen más adelante, para celebrar el acto de fallo de la licitación referida.

Preside el acto el Ing. Jesús Armando Martínez Rodríguez, Vocal Técnico Presidente de la Comisión para la Licitación de Obras Públicas, facultado en sesión extraordinaria del Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tamaulipas, para el período gubernamental 2022-2028, de fecha 21 de octubre de 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 129, tomo CXLVII de fecha 27 de octubre de 2022.

Una vez realizada la revisión detallada de las proposiciones técnicas y económicas se obtuvo el siguiente resultado:

LICITANTES	MONTO SIN I.V.A.
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LUGA, S.A. DE C.V.	$20,607,203.27
REYSAHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA
CONSTRUCCIONES D CAL, S.A. DE C.V.	DESECHADA
Presupuesto Base	**$18,948,284.90**

Siendo desechada la proposición del siguiente licitante:

Es desechada la propuesta de **REYSAHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió; siendo éstos los siguientes:

El anexo "AT9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN" de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que, no enlistó la siguiente maquinaria y equipo: el GPS de última generación, la estación total, los andamios, el taladro eléctrico, el equipo de oxicorte, la máquina de soldar, el molde de poliuretano para concreto estampado y la motoconformadora, los cuales intervienen en la integración de los diversos precios unitarios y están programados en el anexo "AT13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN".

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.2 "ASPECTO TÉCNICO" en lo referente al anexo "AT9" párrafo primero que a la letra dice: "El LICITANTE deberá relacionar la maquinaria y/o equipo de construcción que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos "Anexo AE15"; De acuerdo a su Programa Cuantificado y Calendarizado de Utilización de la maquinaria y Equipo de Construcción "Anexo AT13", en el que por las horas programadas se requiera utilizar más de un equipo del mismo tipo, deberá enlistar cada uno con sus características particulares, modelo, número de serie, capacidad, potencia, vida útil, indicando si son de su propiedad o arrendados, su ubicación física (ciudad) y fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.".

En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, que a la letra dice: "Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocaron" y fracción IX, De la maquinaria y equipo, inciso a, que a la letra dice: "Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE".

El anexo "AE8 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN" de su propuesta, no cumple con lo establecido en las bases de esta licitación, ya que, en los análisis de costo horario de la maquinaria y equipo, utilizó una tasa de interés a pagar diferente a la que aplicó en el anexo "AE5 ANÁLISIS DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO"; lo anterior desvirtúa los costos horarios de la maquinaria y equipo analizado, los precios unitarios, anexo "AE9", donde participan y en el anexo "AE15 Catálogo de Conceptos" de su propuesta.

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.3. ASPECTO ECONÓMICO, en lo referente al anexo "AE8", quinto párrafo que a la letra dice: "El indicador económico y en su caso, los puntos por sobre costo deberán ser los mismos que se aplicaron en el ANÁLISIS DE LOS COSTOS POR FINANCIAMIENTO "ANEXO AE5"".

En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, en el punto 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable a la materia, inciso f, que a la letra dice: "Que los costos horarios por la utilización de maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, analizados para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados, así como el cargo por operación de los mismos, no debiendo considerar el cargo por almacenaje" y fracción IX, que a la letra dice: "Se verificará que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran".

En resumen, este licitante incurrió en tres de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición", fracción XXXV, que a la letra dice: "Que no presente completa y no sean congruentes la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AT9), de acuerdo a su programa de maquinaria y equipo de construcción Anexo AT13, en el que por las horas programadas se requiera utilizar más de un equipo del mismo tipo, deberá enlistar cada uno con todas sus características particulares; Tratándose de maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, deberá incluir carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de los mismos, firmada por el representante legal de la empresa arrendadora" y fracción XXXVII, que a la letra dice: "Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran".

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Es desechada la propuesta de **CONSTRUCCIONES D CAL, S.A. DE C.V.,** por las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso incumplió; siendo éstos los siguientes:

El anexo "AT9 RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN" de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, toda vez que solamente enlistó una bailarina y se requiere una más, solamente enlistó una máquina de soldar y se requieren cuatro más y solamente enlistó un Sandblaster y se requieren cuatro más, de acuerdo a la cantidad de horas programadas en el anexo "AT13 PROGRAMA CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN".

Lo anterior con fundamento a lo requerido en las bases de esta licitación anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.2 "ASPECTO TÉCNICO" en lo referente al anexo "AT9" párrafo primero que a la letra dice: "El LICITANTE deberá

relacionar la maquinaria y/o equipo de construcción que interviene en los conceptos de trabajo referidos en el Catálogo de Conceptos "Anexo AE15"; De acuerdo a su Programa Cuantificado y Calendarizado de Utilización de la maquinaria y Equipo de Construcción "Anexo AT13", en el que por las horas programadas se requiera utilizar más de un equipo del mismo tipo, deberá enlistar cada uno con sus características particulares, modelo, número de serie, capacidad, potencia, vida útil, indicando si son de su propiedad o arrendados, su ubicación física (ciudad) y fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.".

En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, en el punto 20.1 EN LO TÉCNICO SE VERIFICARÁ, fracción IV, que a la letra dice: "Que los LICITANTES cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocaron" y fracción IX, De la maquinaria y equipo, inciso a, que a la letra dice: "Que la maquinaria y equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la LICITACIÓN, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE".

El anexo "AE1 CARTA COMPROMISO" de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que transcribe de manera equivocada el texto del modelo de la carta compromiso entregada en las bases de esta licitación, incurriendo de esta manera en errores señalados a continuación; en el inciso 5.1 de texto presentado por el licitante, dice: "Celebrar y firmar el Contrato respectivo dentro del plazo establecido en el **Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**", debe decir: "Celebrar y firmar el Contrato respectivo dentro del plazo establecido en el **Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas**" y en el inciso 6 del texto presentado por el licitante, dice: "Estoy de acuerdo en que si a partir de la presentación de propuestas, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato, que determinen un aumento o reducción de Costos de los Trabajos aún no ejecutados, conforme el Programa pactado, dichos Costos, cuando proceda, serán ajustados de acuerdo a lo señalado en la **Fracción III del Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas,** y que dicho procedimiento permanezca sin variación durante toda la vigencia del Contrato", debe decir: "Estoy de acuerdo en que si a partir de la presentación de propuestas, ocurren circunstancias de orden económico no previstas en el Contrato, que determinen un aumento o reducción de Costos de los Trabajos aún no ejecutados, conforme el Programa pactado, dichos Costos, cuando proceda, serán ajustados de acuerdo a lo señalado en la **Fracción III del Artículo 65 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas,** y que dicho procedimiento permanezca sin variación durante toda la vigencia del Contrato"

En virtud de lo señalado en el párrafo que antecede, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el en anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES, en el punto 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ fracción I, que a la letra dice: "Que cada documento contenga toda la información solicitada".

El anexo "AE16 ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORÍA" de su propuesta, no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación, ya que no integró copia del documento vigente (2026) emitido por el IMSS, que soporte el valor de la Prima de Riesgo de Trabajo que utilizó en el cálculo del Valor Ps (Fracción decimal de las obligaciones Obrero - Patronales conforme a la LEY del IMSS).

Lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de esta licitación, anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el numeral 18.3. ASPECTO ECONÓMICO, en lo referente al anexo "AE16", penúltimo y último párrafo que a la letra dicen: ""El LICITANTE" deberá incluir en este anexo, copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se señale y/o declare la prima o factor de riesgo de trabajo vigente, el cual deberá ser coincidente con el utilizado para el análisis y cálculo del factor de salario real de cada categoría de mano de obra." y "El no incluir la copia vigente del factor de riesgo de la empresa será motivo suficiente para desechar la Proposición".

En virtud de lo señalado en los párrafos que anteceden, la propuesta del licitante no cumple con lo establecido en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", en el punto 20.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES,

en el punto 20.2 EN LO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ, facción I, que a la letra dice: "Que cada documento contenga toda la información solicitada".

En resumen, este licitante incurrió en tres de las causales de desechamiento de las proposiciones, establecidas en el anexo "AT1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES", numeral 22, fracción II, que a la letra dice: "Aquellas proposiciones que contengan errores, o que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos en las BASES DE LICITACIÓN que afecten la solvencia de su proposición", fracción XXXV, que a la letra dice: "Que no presente completa y no sean congruentes la Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción (Anexo AT9), de acuerdo a su programa de maquinaria y equipo de construcción Anexo AT13, en el que por las horas programadas se requiera utilizar más de un equipo del mismo tipo, deberá enlistar cada uno con todas sus características particulares; Tratándose de maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, deberá incluir carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad de los mismos, firmada por el representante legal de la empresa arrendadora" y fracción XL, que a la letra dice: "Que El LICITANTE no incluya en el ANEXO AE16 "ANÁLISIS DEL FACTOR POR SEGURO SOCIAL E INFONAVIT PARA CADA CATEGORIA", copia simple del documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, donde se señale y/o declare la prima o factor de riesgo de trabajo vigente, el cual deberá ser coincidente con el utilizado para el análisis y cálculo del factor de salario real de cada categoría de mano de obra.".

La evaluación se realizó de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Por lo anterior, la proposición solvente que, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en los términos del Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas y las bases de la licitación y es la proposición solvente económicamente más baja y su diferencia no es menor o mayor en un 15%, del presupuesto base elaborado por la Secretaría de Obras Públicas; y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas es la presentada por:

NOMBRE:	**CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LUGA, S.A. DE C.V.**
DOMICILIO:	Pimientilla No. 2709, Fracc. Marte R. Gómez, Cd. Victoria, Tamaulipas. C.P. 87137
IMPORTE SIN I.V.A.:	**$20,607,203.27 (Veinte Millones Seiscientos Siete Mil Doscientos Tres Pesos 27/100 M.N.)**
No. DE CONTRATO:	**SOP-IE-EP-194-26-P**
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO
LUGAR, HORA Y FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Prol. Blvd. Praxedis Balboa, con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, a las **12:00 hrs.** el día **10 de noviembre de 2026**
ANTICIPO:	Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición, más el Impuesto al Valor Agregado
PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	El inicio de los trabajos será el día **18 de noviembre de 2026** y la fecha de terminación de los mismos el **15 de febrero de 2027**, por lo que el plazo de ejecución será de **90 (Noventa)** días calendario

Previamente, se verificó que al día de hoy la empresa adjudicada no aparece como inhabilitada en el directorio de proveedores y contratistas sancionados, emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en los términos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, la empresa adjudicada invariablemente antes de la firma del contrato, se compromete y obliga a presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), presentar la OPINIÓN POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones en

materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), (misma que deberá ser sin adeudo), Constancia de Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales Estatales, en caso de no cumplir con lo indicado no se podrá formalizar el contrato correspondiente.

En caso que el período de ejecución de los trabajos indicado en esta acta de fallo sea diferente al considerado en las bases de licitación debido a algún diferimiento, la empresa ganadora, con anterioridad a la firma del contrato, deberá actualizar el anexo AE10 "PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE" y entregarlo en la Departamento de Contratos de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas piso 9, Prol. Blvd. Praxedis Balboa, con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, ya que este anexo formará parte integral del contrato.

La contratista deberá entregar la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y anticipo, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en el Departamento de Contratos de la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicado en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Prol. Blvd. Praxedis Balboa, con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, conforme a lo indicado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

La fianza de garantía de cumplimiento del contrato deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total de su proposición, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, la Contratista deberá entregar el "Seguro de Responsabilidad Civil", dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba copia de este documento, pero invariablemente antes del inicio de los trabajos, en la DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATOS de la SOP, ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 9, Prol. Blvd. Praxedis Balboa, con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, de acuerdo a lo indicado en el Anexo AT1 "Convocatoria".

La Contratista deberá presentarse el día **10 de noviembre de 2026** en la oficina de la **Subsecretaría de Construcción,** ubicada en Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas Piso 10, Prol. Blvd. Praxedis Balboa, con Libramiento Naciones Unidas, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, con la finalidad de recibir el aviso de inicio de los trabajos y establecer con dicha área la coordinación necesaria para la ejecución de los mismos.

A continuación, firman el presente documento quienes intervinieron en el acto:

POR LA COMISIÓN PARA LA LICITACIÓN DE OBRAS PUBLICAS	
CARGO	**NOMBRE Y FIRMA**
VOCAL TÉCNICO PRESIDENTE	JESÚS ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL ÁREA DE LOS CONCURSOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	JESÚS SEGOVIA RAMOS

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA NORMATIVIDAD DE LA OBRA PÚBLICA, DIRECCIÓN JURÍDICA

JOSÉ ALEJANDRO ÁVILA TURRUBIATES

REPRESENTANTE DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE CONSTRUCCIÓN DE LA SOP

LUIS HECTOR RAMOS JÁCOME

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SOP

DELFINA NIETO ORTÍZ

POR LOS LICITANTES	
LICITANTE	**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES LUGA, S.A. DE C.V.	
REYSAHE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCCIONES D CAL, S.A. DE C.V.	